

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-13000-02-1006

1006-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	217,787.3
Muestra Auditada	217,787.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,091,407.2 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2015 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Hidalgo por 217,787.3 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Las Secretarías de Finanzas y Administración, de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y de Desarrollo Social cuentan con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Administración de Riesgos

- Las Secretarías de Finanzas y Administración, de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y de Desarrollo Social implementaron y comprobaron el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.

Información y comunicación

- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

DEBILIDADES

Ambiente de control

- No se tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con el estado.
- No se dispone de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el estado.

Administración de riesgos

- Las secretarías de Finanzas y Administración, de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y de Desarrollo Social no han realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales.
- No se ha implantado un plan de mitigación y administración de riesgos.
- Las secretarías de Finanzas y Administración, de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y de Desarrollo Social no disponen de lineamientos, procedimientos, manuales o guía en los que se establezcan la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

Actividades de control

- Las secretarías de Finanzas y Administración, de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y de Desarrollo Social no establecieron un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.
- Se carece de una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.
- No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

Información y Comunicación

- No se tiene un documento (informe o reporte) por el cual se informe periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

Supervisión

- No se evaluó el Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.
- No se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se obtuvo un promedio general de 64 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a las áreas ejecutoras del FISE 2015 en el estado de Hidalgo en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

Las áreas ejecutoras instruyeron las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Hidalgo recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, los recursos del FISE 2015, por 217,787.3 miles de pesos.
3. El Gobierno del estado de Hidalgo administró los recursos del FISE 2015, por 217,787.3 miles de pesos, y sus rendimientos, por 1,622.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo.
4. El Gobierno del estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FISE 2015 a sus instancias ejecutoras.
5. El Gobierno del estado de Hidalgo destinó 53,983.7 miles de pesos del FISE 2015, el 25.0% del total de los recursos del fondo, para el pago de deuda pública; asimismo, cuenta con la autorización de la legislatura local e inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos.
6. La Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, y la Secretaría de Desarrollo Social, dependencias ejecutoras del gasto en el Gobierno del estado de Hidalgo, administraron los recursos del fondo y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, y la Secretaría de Desarrollo Social, del estado de Hidalgo registraron en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2015, y disponen de la documentación comprobatoria y justificativa.

8. La documentación comprobatoria y justificativa de los recursos del FISE 2015 ejercidos por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, y la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Hidalgo cumple con los requisitos fiscales del gasto y está cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

9. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, las entidades federativas deben dar respuesta a 6 guías que incorporan 246 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 153 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el estado de Hidalgo implantó 153 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 100.0% con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

10. El estado de Hidalgo recibió 217,787.3 miles de pesos del FISE 2015 y durante su administración se generaron intereses por 1,622.1 miles de pesos, por lo que el total disponible a esta fecha fue de 219,409.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se pagaron 171,758.5 miles de pesos que representaron el 78.3% del disponible y se determinó un subejercicio del 21.7%, que equivale a 47,650.9 miles de pesos, en tanto que al 31 de marzo de 2016 se pagaron 197,550.3 miles de pesos que representaron el 90.0% del disponible a esta fecha, y se determinó un subejercicio a este corte del 10.0%, que equivale a 21,859.1 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, en inobservancia de la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% pagado	% disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO:				
Agua potable	4	4,470.6	2.3	2.0
Alcantarillado	1	1,135.7	0.5	0.5
Drenaje y letrinas	14	22,165.9	11.2	10.1
Urbanización	7	6,474.8	3.3	3.0
Electrificación rural y de colonias pobres	6	12,211.7	6.2	5.6
Infraestructura básica del sector salud y educativo	4	2,332.4	1.2	1.0
Mejoramiento de vivienda	101	94,406.5	47.8	43.0
Obligaciones financieras	1	54,352.7	27.5	24.8
Total Pagado	138	197,550.3	100.0	90.0
Recursos no pagados		21,859.1		10.0
Total disponible al 31 de marzo de 2016	138	219,409.4		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra pública.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el estado acreditó haber aplicado los recursos en los objetivos del fondo por un total de 219,027.2 miles de pesos, por lo que está pendiente por ejercer 382.2 miles de pesos. Asimismo, la Contraloría Interna de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Estado de Hidalgo integró el expediente número SCyTG-SEPLADERyM-INV-06/2016 para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no ejercieron todos los recursos del FISMDF 2015; asimismo, presentó copia de la resolución a dicho procedimiento, por lo que se solventa lo observado.

11. El estado de Hidalgo ejerció los recursos del FISE 2015 en obras que beneficiaron directamente a la población con mayores carencias, ya que invirtió 65,832.6 miles de pesos en 17 obras que beneficiaron a población que se ubica en Zonas de Atención Prioritaria Rural, 63,737.6 miles de pesos en 104 obras cuyas localidades presentan los dos grados de rezago social más altos y 13,627.4 miles de pesos en 16 obras que beneficiaron a las zonas de atención prioritarias urbanas.

12. El estado de Hidalgo no invirtió por lo menos el 50.0% de los recursos del FISE 2015 en zonas de atención prioritaria, ya que solo ejerció 79,460.0 miles de pesos que equivalen al 36.5% del recurso asignado y 36.2% del recurso disponible.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Estado de Hidalgo, integró el expediente número SCyTG-SEPLADERyM-INV-07/2016 para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no invirtieron el porcentaje establecido en la normativa para zonas de atención prioritaria urbanas y rurales; asimismo, presentó copia de la resolución de dicho procedimiento, por lo que se solventa lo observado.

13. El estado de Hidalgo destinó los recursos del FISE 2015 en 137 obras por 143,197.6 miles de pesos y 1 acción por 54,352.7 miles de pesos que están consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS, asimismo,

los recursos se orientaron conforme al Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social de la entidad.

14. El estado de Hidalgo no invirtió por lo menos el 70.0% de los recursos del FISE 2015 establecido para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 31 de marzo de 2016, destinó 133,591.3 miles de pesos que representaron el 61.3% del recurso asignado y 60.9% del recursos disponible del fondo.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Estado de Hidalgo integró el expediente número SCyTG-SEPLADERyM-INV-08/2016 para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no ejercieron por lo menos el 70.0% de los recursos del FISMDF 2015 en proyectos de incidencia directa; asimismo, presentó copia de la resolución de dicho procedimiento, por lo que se solventa lo observado.

15. El estado de Hidalgo invirtió 9,606.3 miles de pesos, 4.4% de lo asignado y disponible del FISE 2015, en 12 obras de carácter complementario, y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 30.0% de los recursos del FISE 2015, para este tipo de proyectos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. El estado de Hidalgo reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FISE 2015 y, de manera pormenorizada, el avance físico y los principales indicadores de desempeño. Asimismo, publicó en su página de internet y en el periódico oficial local, la información trimestral, así como los indicadores de desempeño del FISE 2015.

17. La información del FISE 2015 que el estado reportó en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero, coincide con la información financiera al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2015, por lo que el estado cumplió con la calidad del informe del cuarto trimestre.

18. El estado de Hidalgo dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) el cual fue publicado en su página de internet; asimismo, se constató que en el Programa Anual de Evaluaciones se consideró la evaluación del FISE, y se reportó en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

19. El estado informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio, informó sobre los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

20. Las 42 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISE 2015 están amparadas en contratos debidamente formalizados.

21. El estado adjudicó de forma directa la obra denominada "Construcción de línea de drenaje en el barrio El Hiloche, municipio de Mineral del Monte" y no justificó la excepción a la licitación pública, en incumplimiento de la normativa.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Estado de Hidalgo integró el expediente número SCyTG-SEPLADERyM-INV-10/2016 para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no licitaron de acuerdo con la normativa la obra denominada “Construcción de línea de drenaje en el barrio El Hiloche, municipio de Mineral del Monte”; asimismo, presentó copia de la resolución de dicho procedimiento, por lo que se solventa lo observado.

22. En las obras pagadas con el FISE 2015 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se encuentran terminadas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

23. Existen deficiencias en la integración de los expedientes técnico-unitarios de las obras pagadas con recursos del FISE 2015, en virtud de que en 4 obras ejercidas por los municipios de Xochiatipan y Mineral de la Reforma, Hidalgo, no se integraron las actas de entrega-recepción.

El estado informó que la Contraloría Interna Municipal de Xochiatipan, Hidalgo, y la Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, integraron los expedientes números MXO-ASEF-GOB-2016-003 y EI/33/2016 para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no integraron debidamente los expedientes técnicos-unitarios de las obras del FISE 2015; asimismo, presentó la resolución de dicho procedimiento, por lo que se solventa la observación.

24. El municipio de Mineral de la Reforma, antes de la ejecución de la obra denominada “Ampliación de electrificación en varias calles (5 de mayo, 21 de marzo, 20 de noviembre), en la localidad de San Guillermo, del municipio de Mineral de la Reforma”, ejercida con recursos del FISE 2015 mediante administración directa, dispuso del acuerdo de ejecución que establece la normativa y acreditó tener la capacidad técnica y administrativa para su ejecución; asimismo, la obra fue entregada a las instancias correspondientes para su operación.

25. El estado no adquirió bienes y servicios con recursos del FISE 2015.

Gastos Indirectos

26. El estado no destinó los recursos del FISE 2015 para Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

27. El estado de Hidalgo designó una instancia técnica independiente para la evaluación de los recursos del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión y los resultados se publicaron en su página de internet y fueron informados en el sistema de formato único de la SHCP.

28. Con la revisión de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo por 217,787.3 miles de pesos más 1,622.1 miles de pesos de rendimientos financieros, se determinó que, al 31 de diciembre de 2015, se gastaron 171,758.5 miles de pesos, esto es, el 78.3% del disponible, en tanto que al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2015, se tienen recursos no gastados por 21,859.1 miles de pesos, el 10.0% de los recursos disponibles por

219,409.4 miles de pesos, lo cual incumple con el principio de anualidad, y generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 65.7% del asignado (143,197.6 miles de pesos) para la atención de la población de los municipios y localidades que presentaron los mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, en virtud de que la distribución, de acuerdo con el grado de rezago social definido por el CONEVAL, fue la siguiente: el 29.2% se destinó a localidades con los dos grados de rezago social más altos y el 36.5% en zonas de atención prioritaria urbanas y rurales. Cabe señalar que las obras que se realizaron con el pago de obligaciones financieras por 54,352.7 miles de pesos, que representa el 25.0% del asignado, beneficiaron a población ubicada en zonas de atención prioritaria rural.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos en 2015 para la realización de 125 obras que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 4,470,6 miles de pesos, en drenaje y letrinas, 22,165.9 miles de pesos; en electrificación rural y de colonias pobres, 12,211.7 miles de pesos, y para el mejoramiento de vivienda, 94,406.5 miles de pesos, que representan el 2.3%, 11.2%, 6.2% y 47.8%, respectivamente, del total pagado, lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 67.6% de lo pagado y 61.3% de lo asignado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 4.9% de lo gastado y 4.4% de lo asignado se aplicó en proyectos complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos y financieros que presentó el estado, las 42 obras que conformaron la muestra de auditoría se encuentran terminadas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Hidalgo tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 90.7% de lo transferido y 90.0% del disponible, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el estado recibió el 100.0% de lo gastado y se destinó el 61.3% del asignado en proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE 2015

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	78.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2016) (% pagado del monto asignado)	90.7
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades que presentan los 2 mayores grados de rezago social (% pagado del monto asignado)	29.2
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado)	61.3
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social (% asignado del monto asignado)	61.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

Las áreas ejecutoras del FISE 2015, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyeron las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de las irregularidades, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 217,787.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el estado gastó el 78.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2016), el 90.7%; sin embargo, en el transcurso de la auditoría presentó documentación que acreditó que el nivel del gasto final fue del 99.8% de la muestra auditada.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de la Ley de Coordinación Fiscal que no generaron daño a la Hacienda Pública.

El estado no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No obstante, el estado cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y se dispuso del Programa Anual de Evaluaciones donde se incluyó la evaluación del FISE, lo cual le permitió conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el estado invirtió el 99.8% de lo asignado para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 36.5% de lo asignado, cuando debió ser al menos el 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 61.3% cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el Estado, en conjunto, se destinó el 67.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Hidalgo realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración, de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, y de Desarrollo Social, y los municipios de Acaxochitlán, Tianguistengo, Mineral de la Reforma, Xochiatipan y Xochicoatlán.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. DGAG-2769/2016 del 15 de julio de 2016, que se anexa a este informe.



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Oficio No. DGAG-2769/2016
Pachuca de Soto, Hidalgo; 15 de julio de 2016

Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e

En atención a los resultados finales derivados de la auditoría número 1006-DS-GF denominada "Recursos de Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE) de la Cuenta Pública 2015, realizados por esa Entidad de Fiscalización Superior, le envío 3 carpetas y 1 CD que contiene información para atender los resultados que se especifican en la cédula de solventación anexa al presente, de las ejecutoras:

- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano.
- Presidencia Municipal de Xochiatipan.
- Presidencia Municipal de Tlanchinol.
- Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma.
- Presidencia Municipal de Tianguistengo.
- Presidencia Municipal de Huautla.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director General de Auditoría Gubernamental

C.P. Enrique Chávez Trejo



c.c.p.- Lic. Flor de María López González, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para conocimiento
Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. - Para conocimiento.

ECT/LMGM/ihsg



www.hidalgo.gob.mx

Art. 3° No. 95, Esq. con Art. 27°, 2do Piso, Fracc. Constitución, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080
Tel(s): (771) 717 60 00 Ext.: 2897 Fax: (771) 718 68 32